



Unión Cívica Radical
Comité Nacional

Crisis Energética Argentina Análisis y Propuestas

Jorge E. Lapeña
Jorge A. Olmedo

Buenos Aires, 4 de Mayo de 2004

SINTESIS DE LA EXPOSICION

A- DIAGNOSTICO

La Argentina ha ingresado en una CRISIS ENERGETICA. Este hecho innegable debe ser asumido en su verdadera dimensión, **por sus características estructurales** y por sus graves consecuencias económicas y sociales

Es fundamental la correcta caracterización de la situación: las crisis de tipo accidental duran horas en ser solucionadas; las de características coyunturales semanas; **lamentablemente resolver las de tipo estructural-como la que afecta a nuestro país – puede demandar años y reformas profundas.**

Será necesario construir infraestructura pesada (lo que requiere inversiones y tiempo) y promover reformas institucionales, lo que implica sancionar nuevas leyes y reformar normativas regulatorias vigentes. **La implementación de estas reformas requiere ideas claras y sustentadas en un amplio consenso.**

La provisión del servicio público de Gas Natural y de Energía Eléctrica está seriamente comprometida. Como consecuencia de ello la industria ya sufre cortes de suministro eléctrico y gasífero que afectan su economía; las centrales eléctricas no pueden funcionar por falta de gas natural, su principal combustible; los automovilistas que han creído en las políticas gubernamentales de apoyo al GNC tienen dudas acerca de si podrán seguir consumiendo este combustible; los receptores de nuestras exportaciones están siendo afectados directamente.

Se trata nada menos que de fallas en “servicios públicos esenciales”. No poseerlos, o poseerlos en forma deficiente, traerá perjuicios “sociales y económicos” para el país.

Vemos con preocupación que el sistema productivo de hidrocarburos (los yacimientos en manos de concesionarios) **es hoy incapaz de satisfacer adecuadamente la demanda interna y de exportación.** Esta situación demuestra que ni los “concesionarios de los yacimientos” ni el Estado (poder concedente) han sido capaces de prever y de anticipar las soluciones para que la oferta se adelante a los requerimientos de la demanda.

Esta crisis que hoy se ve con nitidez ya ha dado algunas señales antes de ahora; son particularmente desalentadores los datos de incorporación de nuevas reservas de gas natural que ha proporcionado el sistema de gestión privada y la pasividad del Estado instaurado a partir de la privatización de YPF y Gas del Estado hace ya más de una década. También desalentadora es la performance privada en la construcción de nuevos gasoductos. **La red privatizada en 1992 no se amplía con un nuevo gasoducto troncal desde que en 1988 entró en servicio el gasoducto Neuba II.** La gestión privada se limitó en este lapso a ejecutar ampliaciones poco intensivas de capital. **Un nuevo gasoducto ya debería haber sido construido.**

Al mismo tiempo, **el sector de generación eléctrica se encuentra seriamente desfinanciado, y las inversiones en nuevas centrales están paralizadas** por falta de adecuadas señales económicas ante un crecimiento sostenido de la demanda, lo

que pone en **serio riesgo** (ya advertido por instituciones especializadas del sector) la continuidad del abastecimiento del servicio público.

B- PROPUESTAS DE LA UCR PARA ENCARAR LA CRISIS ENERGÉTICA

B1- MEDIDAS URGENTES PARA LA EMERGENCIA

1- **Declarar en Emergencia** la producción de gas natural y la generación de energía eléctrica en todo el territorio nacional.

2- **Mientras dure la Emergencia, la producción de gas natural se regirá por la Ley de Hidrocarburos N° 17.319.**

El Poder Ejecutivo Nacional fijará los precios en boca de pozo y los niveles de producción para asegurar un adecuado abastecimiento de la demanda

3- **Concluir en un plazo de 30 días la renegociación de los contratos de concesión de servicios públicos** (Ley de Emergencia Pública N° 25.561).

Sancionar un régimen nacional de tarifa social (servicios públicos de gas natural y de electricidad) como medio de amortiguar el impacto de las adecuaciones tarifarias en los sectores de menores ingresos.

4- **Suspender la aplicación de los recientes Decretos N°180 y N°181**, que generan fuertes cambios en el mercado de gas natural y gran incertidumbre en los actores.

5- Disponer a través de la Secretaría de Energía, **un plan de racionamiento** en el consumo de gas natural y de electricidad para aplicar en el próximo invierno, basado en criterios de racionalidad y de equidad.

6- **Explicitar la vocación política de respetar los convenios de integración vigentes con los países vecinos.**

En un marco de apoyo mutuo ante emergencias, **consensuar en forma bilateral** acuerdos y medidas necesarias para atenuar los efectos de la crisis energética.

Preservar los intereses permanentes de nuestro país y las relaciones con nuestros aliados estratégicos del MERCOSUR ampliado.

7- **Convocar en un plazo de 45 días a un concurso público sobre proyectos y ofertas de construcción de un nuevo gasoducto troncal.** (las bases del concurso deben prever inicio de las obras antes de fin de año), sustentados en reservas de gas certificadas.

8- Adoptar un plan de recomposición gradual de los precios mayoristas de la energía eléctrica.

Disminuir la carga impositiva a las tarifas a usuarios finales.

9- Definir **un plan de corto plazo** de incorporación de nueva potencia en generación y en el sistema troncal de transporte de electricidad

10-Normalizar los Directorios del ENRE y ENARGAS.

Fortalecer sus roles asignados por los marcos regulatorios, con autarquía e independencia.

B2- MEDIDAS ESTRUCTURALES

1- **Revalorizar la Política Energética Nacional**, sustentada en un rol activo e indelegable del Estado en este sector estratégico.

2- Elaborar y someter a debate y aprobación parlamentaria el **PLAN ENERGÉTICO NACIONAL 2005-2015**.

3- **Sancionar una moderna Ley de Hidrocarburos**,

- que incorpore los nuevos preceptos dispuestos por la Constitución Nacional,
- fije claramente los derechos y obligaciones de las empresas en todos los segmentos de la actividad,
- defina el rol del Estado en la regulación y control.

Dicha ley se inspirará en los siguientes lineamientos de política energética:

- Los recursos no renovables deben ser utilizados en forma racional, con sustentabilidad ambiental.
- La renta de la explotación de los recursos naturales no renovables **debe ser parcialmente captada por el Estado** mediante diversos mecanismos activos.
- Esta renta será instrumento de **redistribución de la riqueza**, prioritariamente orientado a superar situaciones de severa injusticia social.

4- **Diseñar e implementar una política exploratoria nacional** para revertir la caída de reservas de hidrocarburos, contemplando:

- **Auditoría general de reservas** por un organismo independiente
- Verificación integral del cumplimiento de la Ley N° 17.319 por los actuales concesionarios de áreas de explotación.
- Lanzamiento de un **plan de exploración** en áreas no concesionadas.
- **Contratos de Asociación** con el estado

5- La dimensión social del abastecimiento energético: primera prioridad para el Estado.

- **Sancionar un régimen nacional de tarifa social** (servicios públicos de gas natural y de electricidad).

- **Aprobar una Ley de marco regulatorio del GLP** (gas licuado de petróleo)

6- REFORMAS REGULATORIAS EN EL SECTOR ELÉCTRICO Y GASIFERO

- Reformas a los marcos regulatorios vigentes, con finalidad de asegurar la sustentabilidad de la expansión de los servicios públicos.

Del proceso de renegociación de contratos de concesión, surgirán pautas y modificaciones a introducir en los marcos regulatorios.

7- REORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN EL SECTOR ENERGÉTICO.

- **Una Secretaría de Energía reorganizada** que utilice sinergias con otros organismos públicos e instituciones, tales como la CNEA, universidades, institutos de formación e investigación académica y ONGs.

- Instrumentar **un sistema de información energética** sobre todos los segmentos del sector hidrocarburos.

- **Creación de un ente regulador único** para los sectores gas natural, electricidad y gas licuado envasado. (Fusión y reorganización del ENRE y ENARGAS)

- **Creación de un Consejo de Política Energética** a nivel del gabinete nacional (coordinado por el Secretario de Energía)

Misión: definir estrategias y planes a proponer al PEN y al Congreso Nacional, proyectos de leyes, y acuerdos internacionales.

04/05/04

Un poco de historia

A principios de 2003
la UCR dijo

**El modelo energético argentino
de los `90 está agotado.**

Resulta imperioso adoptar
una nueva política para lograr
un **desarrollo energético
sustentable** a mediano y largo
plazo.

Cuestiones Claves

Lo Urgente

- Renegociar los contratos de concesión en los términos de la Ley de Emergencia Económica.

Cuestiones Claves

Temas de Fondo

- Carencia de una clara política energética
- Falta de planificación estratégica
- Existencia de serios "cuellos de botella"
- Débil rol del Estado

LA CRISIS ACTUAL

Argentina ha ingresado en una **crisis energética de características estructurales**.
Afecta la normal provisión de **servicios públicos esenciales** (gas natural y electricidad)

Salir de la crisis demandará tiempo y un sólido y decidido plan de medidas gubernamentales

Las manifestaciones de la crisis

- **Insuficiencia de gas natural** (por falta de producción en yacimientos), situación atípica para esta época del año (Verano y Otoño).
- **Corte de gas a la Industria.**
- Centrales termoeléctricas utilizando combustibles líquidos por falta de gas (Verano y Otoño).
- Centrales eléctricas de Turbo Vapor: operan con Fuel Oil.

Las manifestaciones de la crisis

- Sector generador eléctrico **seriamente desfinanciado.**
- En el próximo invierno faltará gas por **insuficiente capacidad de transporte** de gasoductos para abastecer el pico de demanda.
- Centrales eléctricas están indisponibles por falta de combustibles

Las manifestaciones de la crisis

- El Gobierno ha realizado gestiones aceleradas para importar Combustibles, Energía Eléctrica y Gas Natural para paliar los efectos de la crisis.
- **Decidió en forma unilateral reducir la exportación** de gas natural y energía eléctrica, lo que origina serias dificultades con los países vecinos.
- Se anuncian medidas para inducir ahorro de energía

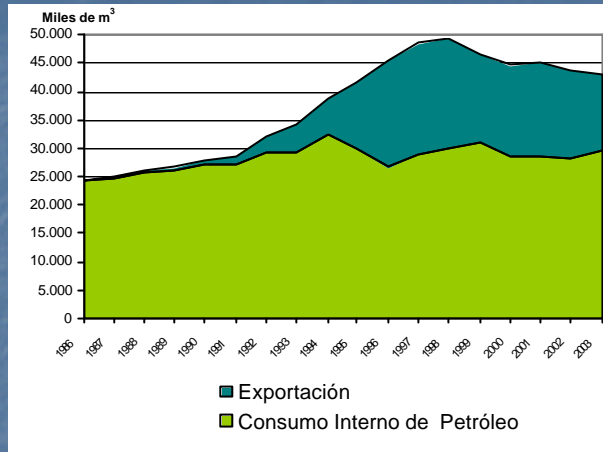
- ❖ La crisis se origina por un efecto combinado de incremento de demanda y déficit de oferta.
- ❖ Este fenómeno se venía insinuando desde fines de la década anterior.
- ❖ Se potencia ahora por la recuperación económica y el congelamiento tarifario.

Sector Energético Argentino

Principales Características Estructurales

HIDROCARBUROS

Evolución de la Producción de Petróleo

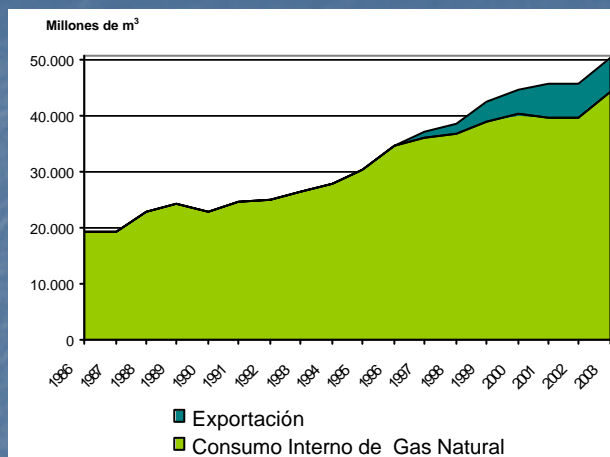


- Fuerte crecimiento de la producción desde la desregulación. La exportación adquiere una importancia creciente: 35% de la producción total.

Fuente: Secretaría de Energía

14

Evolución de la Producción de Gas Natural

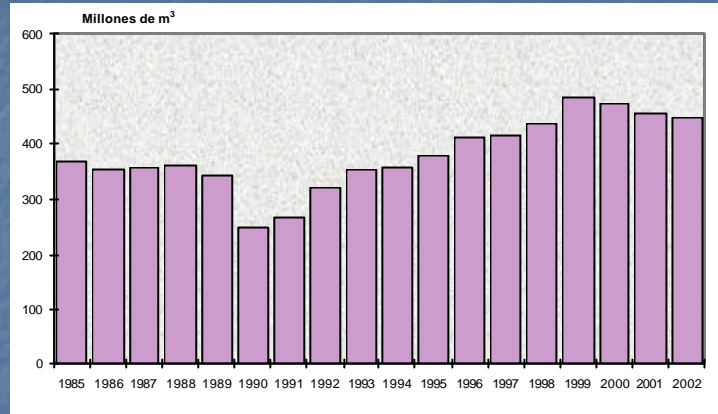


- Fuerte crecimiento de la producción. Exportación: 13% de la producción total en los últimos años.

Fuente: Secretaría de Energía

15

Evolución de las Reservas de Petróleo

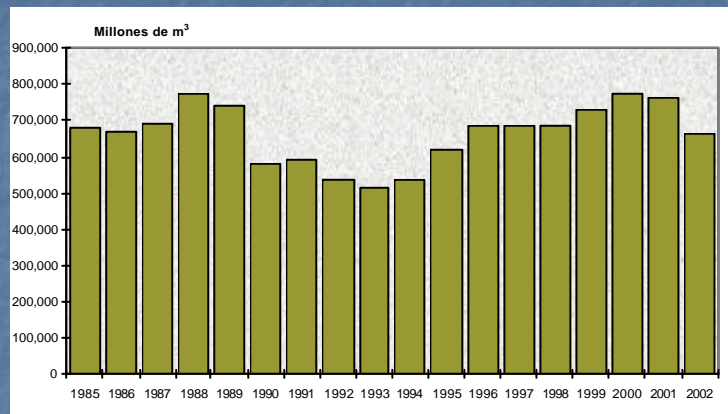


➤ Muy moderado crecimiento
Caída desde el año 1999.

Fuente: Secretaría de Energía

16

Evolución de las Reservas de Gas Natural

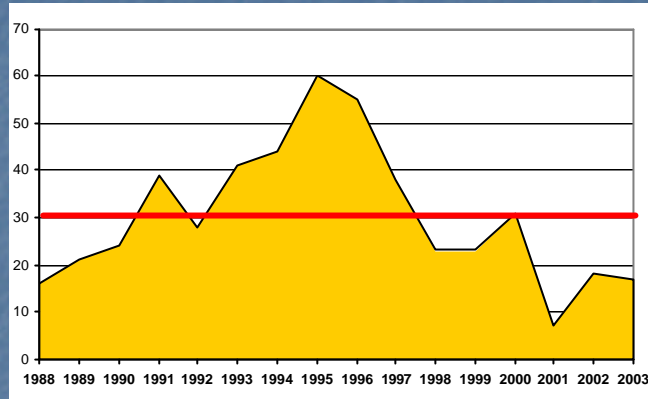


➤ Estancamiento
Caída desde el año 2000.

Fuente: Secretaría de Energía

17

Evolución de la cantidad de Pozos de Exploración de Petróleo

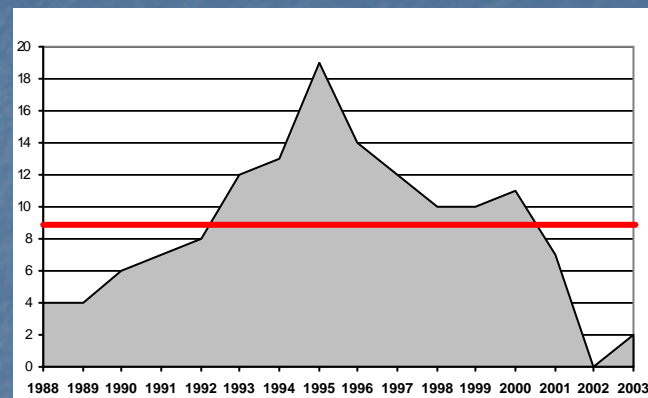


POLITICA EXPLORATORIA ERRATICA

Fuente: Secretaria de Energía

18

Evolución de la cantidad de Pozos de Exploración de Gas Natural

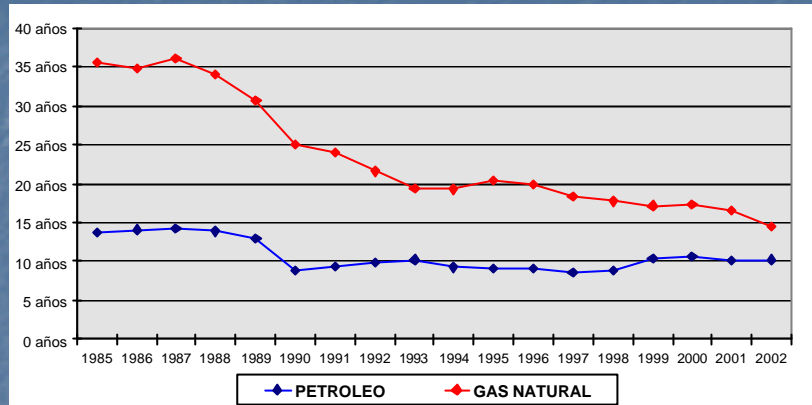


POLITICA EXPLORATORIA ERRATICA

Fuente: Secretaria de Energía

19

Evolución de la Relación reservas – producción (R/P) de Petróleo y Gas Natural



CAMBIO DE PARADIGMA
*(la Argentina deja de ser un país "gasífero"
para convertirse en un país "con gas")*

Fuente: Secretaría de Energía

20

Sector Hidrocarburos Conclusiones

- Fuerte reducción del horizonte de reservas de gas natural, medido en términos de la relación (R/P) -lo que significa menor abundancia relativa del recurso;
- Caída de la actividad de exploración, medida en términos de pozos de exploración perforados y de incorporación de reservas;
- Mayor énfasis de las empresas concesionarias en la producción que en la exploración.
- Actitud pasiva del Estado (poder concedente)

21

El Transporte Gasífero

Capacidad de Transporte de Gas Natural Expansión de los Sistemas

	1993	2001	Variación
TGN	Millones de m3/día		
GASODUCTO NORTE	13.4	22.5	68%
GASODUCTO CENTRO - OESTE	11.2	31.9	185%
Subtotal TGN	24.6	54.4	121%
TGS			
GASODUCTO NEUBA I		13.5	
GASODUCTO NEUBA II	18.5	28.4	126%
GASODUCTO SAN MARTIN	8.4	22.3	165%
GASODUCTO CORDILLERANO	-	1.2	
GASODUCTO HUINCUL - CONESA	-	0.95	
Subtotal TGS	26.9	66.35	147%
Capacidad total de transporte	51.5	120.75	134%

La capacidad de transporte se incrementó un 134% (no están incluidos los gasoductos exclusivos de exportación).

La expansión se realiza sobre gasoductos existentes incrementando la capacidad de compresión y agregando tramos paralelos.

23

Expansión Gasífera

- No se construyen nuevos gasoductos troncales para el mercado interno desde la entrada en servicio del Gasoducto NEUBA en 1988.
- Las ampliaciones de transporte consistieron en el incremento de la capacidad instalada en compresión.

Actitud pasiva del Estado

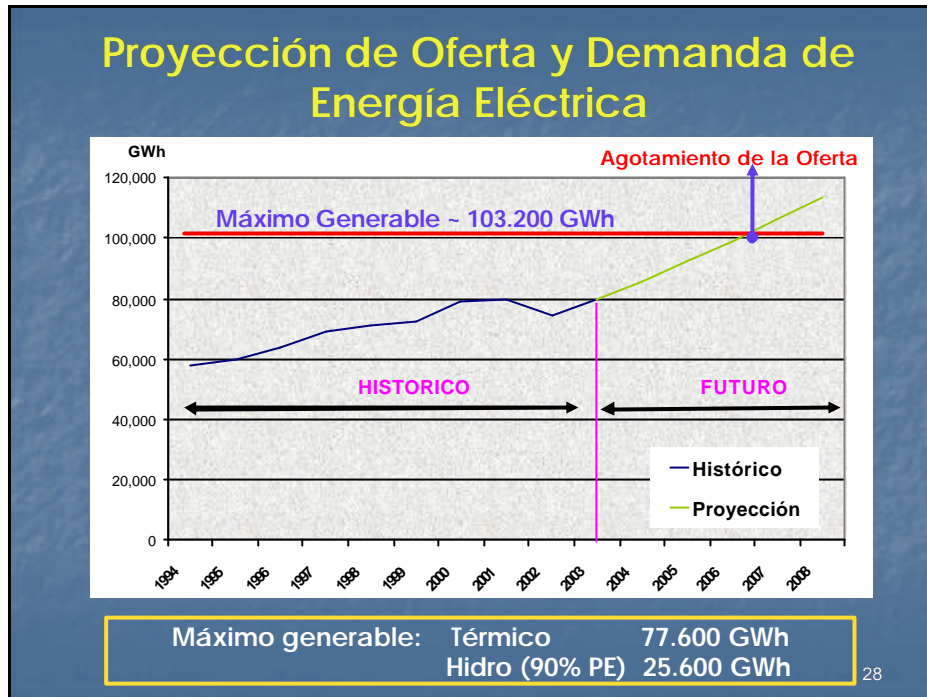
Expansión Gasífera

La realidad demuestra que un nuevo gasoducto troncal ya debería haber sido construido

Expansión Gasífera

**Ahora es tarde
Habrá fuertes restricciones
en este invierno y en los
próximos, hasta la
habilitación de un nuevo
gasoducto troncal.**

**EL SECTOR
ELECTRICO**



Argentina enfrentará en el corto plazo (año 2006) **serias limitaciones en la oferta de energía eléctrica** si se dieran circunstancias adversas en materia hidrológica.

No hay ampliación de la oferta de generación y existe un importante crecimiento de la demanda

La red nacional de transporte eléctrico muestra una expansión con retraso respecto al incremento de la demanda

Los mecanismos regulatorios no han garantizado la construcción de nuevas líneas troncales y regionales (500kV y 132kV)

**PROPUESTAS DE LA UCR
PARA ENCARAR LA CRISIS
ENERGÉTICA**

- Medidas Urgentes
- Medidas Estructurales

Medidas Urgentes

1- **Declarar en Emergencia** la producción de gas natural y la generación de energía eléctrica en todo el territorio nacional.

2- **Mientras dure la Emergencia**, la producción de gas natural se regirá por la Ley de Hidrocarburos N°17.319.

El Poder Ejecutivo Nacional fijará los precios en boca de pozo y los niveles de producción para asegurar un adecuado abastecimiento de la demanda

32

Medidas Urgentes

3- **Concluir en un plazo de 30 días** la renegociación de los contratos de concesión de servicios públicos (Ley de Emergencia Pública N°25.561).

Sancionar un régimen nacional de tarifa social (servicios públicos de gas natural y de electricidad) como medio de amortiguar el impacto de las adecuaciones tarifarias en los sectores de menores ingresos. Dentro de este contexto se reducirá la carga impositiva que grava los consumos de dichos sectores.

33

Medidas Urgentes

- 4- Suspender la aplicación de los recientes Decretos N°180 y N°181, que generan fuertes cambios en el mercado de gas natural y gran incertidumbre en los actores.
- 5- Disponer a través de la Secretaría de Energía, un plan de racionamiento en el consumo de gas natural y de electricidad para aplicar en el próximo invierno, basado en criterios de racionalidad y de equidad.

34

Medidas Urgentes

- 6- Explicitar la vocación política de respetar los convenios de integración vigentes con los países vecinos.

En un marco de apoyo mutuo ante la emergencia, consensuar en forma bilateral acuerdos y medidas necesarias para atenuar los efectos de la crisis energética.

Preservar los intereses permanentes de nuestro país y las relaciones con nuestros aliados estratégicos del MERCOSUR ampliado.

35

Medidas Urgentes

- 7- **Convocar a un concurso público** sobre proyectos y ofertas de construcción de un nuevo gasoducto troncal, en un plazo de 45 días (Las bases del concurso deben prever el inicio de las obras antes de fin de año).
- 8- Adoptar un plan de recomposición gradual de los precios mayoristas de la energía eléctrica.
Disminuir la carga impositiva sobre las tarifas a usuarios finales.

36

Medidas Urgentes

- 9- Adoptar medidas en tiempo perentorio para solucionar la crisis económico-financiera del sector generación de energía eléctrica.
Definir un plan de corto plazo de incorporación de nueva potencia en generación y en el sistema troncal de transporte de electricidad
- 10- **Normalizar los Directorios del ENRE y ENARGAS.**
Fortalecer sus roles asignados por los marcos regulatorios, con autarquía e independencia.

37

Medidas Estructurales

- 1- Revalorizar la Política Energética Nacional, sustentada en un rol activo e indelegable del Estado en este sector estratégico.
- 2- Elaborar y someter a debate y aprobación parlamentaria el PLAN ENERGÉTICO NACIONAL 2005-2015.
- 3- Sancionar una moderna Ley de Hidrocarburos,
 - que incorpore los nuevos preceptos dispuestos por la Constitución Nacional,
 - fije claramente los derechos y obligaciones de las empresas en todos los segmentos de la actividad,
 - defina el rol del Estado en la regulación y control.

38

Medidas Estructurales

- 3- (Cont.)

Dicha ley se inspirará en los siguientes lineamientos de política energética:

 - Los recursos no renovables deben ser utilizados en forma racional, con sustentabilidad ambiental.
 - La renta de la explotación de los recursos naturales no renovables debe ser parcialmente captada por el Estado mediante diversos mecanismos activos.
 - Esta renta será instrumento de redistribución de la riqueza, prioritariamente orientado a superar situaciones de severa injusticia social.

39

Medidas Estructurales

- 4- Diseñar e implementar una política exploratoria nacional para revertir la caída de reservas de hidrocarburos, contemplando:
- Auditoría general de reservas por un organismo independiente
 - Verificación integral del cumplimiento de la Ley N°17.319 por los actuales concesionarios de áreas de explotación.
 - Lanzamiento de un plan de exploración en áreas no concesionadas.
 - Contratos de Asociación con el estado

40

Medidas Estructurales

- 5- La dimensión social del abastecimiento energético: primera prioridad para el Estado.
- Sancionar un régimen nacional de tarifa social (servicios públicos de gas natural y de electricidad).
 - Aprobar una Ley de marco regulatorio del GLP (gas licuado de petróleo)

41

Medidas Estructurales

6- REFORMAS REGULATORIAS EN EL SECTOR ELÉCTRICO Y GASIFERO

- Reformas a los marcos regulatorios vigentes, con finalidad de asegurar la sustentabilidad de la expansión de los servicios públicos.

Del proceso de renegociación de contratos de concesión, surgirán pautas y modificaciones a introducir en los marcos regulatorios.

42

Medidas Estructurales

7- REORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN EL SECTOR ENERGÉTICO.

- Una **Secretaría de Energía reorganizada** que utilice sinergias con otros organismos públicos e instituciones, tales como la CNEA, universidades, institutos de formación e investigación académica y ONGs.

- Instrumentar un **sistema de información energética** sobre todos los segmentos del sector hidrocarburos.

43

Medidas Estructurales

7- Cont.

- Creación de un ente regulador único para los sectores gas natural, electricidad y gas licuado envasado. (Fusión y reorganización del ENRE y ENARGAS)
- Creación de un Consejo de Política Energética a nivel del gabinete nacional (coordinado por el Secretario de Energía)

Misión: definir estrategias y planes a proponer al PEN y al Congreso Nacional, proyectos de leyes, y acuerdos internacionales.

44